



Resolución nº 4600/2016

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE OBRAS E
INFRAESTRUCTURAS DÑA. MARÍA ÁNGELES MÉNDEZ
DÍAZ

En Villaviciosa de Odón a 22
de diciembre de dos mil
dieciséis.

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y DE CIERTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Hechos:

Primero.- Por la Concejalía de Obras e Infraestructuras se considera necesaria la contratación del Servicio de mantenimiento del alumbrado público y de ciertas dependencias municipales.

Segundo.- Se remite al Servicio de Contratación, la siguiente documentación para la tramitación del correspondiente expediente:

1. Informe de necesidad.
2. Informe de valoración o justificación del precio.
3. Informe sobre criterios de adjudicación.
4. Propuesta de designación de responsable del contrato.
5. Pliego Técnico, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.
6. Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.

Fundamentos de derecho:

Primero.- El artículo 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), determina que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el Órgano de Contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 de la misma norma.

Segundo.- Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de octubre de 2016, modificada por la resolución de 3 de noviembre de 2016, se delega la competencia relativa al inicio de los diferentes expedientes de contratación a resolver o adjudicar por la Junta de Gobierno Local, a favor de los Concejales-Delegados de este Ayuntamiento, para los contratos incluidos dentro de su área de gobierno.



30/12/2016

M.ª A. Méndez Díaz

Visto cuanto antecede, esta Concejalía, en ejercicio de sus competencias,

Resuelve:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del Servicio de mantenimiento del alumbrado público y de ciertas dependencias municipales.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente.

Tercero.- Insertar en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

La Concejal de Obras e
Infraestructuras,



Fdo.: María Ángeles Méndez

Doy fe, EL Secretario Accidental,

Fdo.: Juan Fernández Aviñó



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón